

Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION CAMINEMOS DE DOS EN DIOS  
Sigla: CAMINEMOOS  
Nit: 901719243-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-021023-22  
Fecha inscripción: 17 de Mayo de 2023  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 83 A # 48 B B - 81  
Apartamento 214  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: caminemoos@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3176847599  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 83 A 48 BB 81 AP 214  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: caminemoos@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3176847599  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CAMINEMOS DE DOS EN DIOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflW

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta No.001 del 19 de marzo de 2023 de Los Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2023, con el No.2082 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CAMINEMOS DE DOS EN DIOS sigla CAMINEMOOS

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

Como entidad sin ánimo de lucro, de interés social y acceso a la comunidad, la Fundación, tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades el fortalecimiento del vínculo conyugal y familiar, a través de procesos de formación, orientación, acompañamiento, seguimiento continuo en procesos humanos, espirituales y de escucha permanente procurando a través de estas acciones una sociedad más humana, donde el núcleo de la sociedad sean las familias obteniendo la unidad, armonía, felicidad y reflejando en ellas el amor de Dios en sus vidas teniendo a Jesucristo como el centro de sus hogares.

Objetivos específicos: Para alcanzar su fin principal, la Fundación, desarrollará los siguientes objetivos específicos a través de la prestación del servicio en las disciplinas artísticas, éticas, lúdicas, educativas y espirituales mediante las siguientes actividades:

a) Propiciar espacios de acompañamiento a las parejas mediante actividades tales como asesorías, talleres, cursos de formación, seminarios, charlas, convivencias, encuentros, retiros espirituales y grupos de oración.

b) Ayudar a las parejas mediante la asistencia social solidaria con la

Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

entrega de ayudas económicas de acuerdo al diagnóstico, gestión y ejecución de programas de desarrollo social y espiritual.

c) Acompañar a las parejas heterosexuales a partir de sus necesidades de formación integral sin ninguna clase de discriminación por su condición social, política, religiosa en los lugares donde la Fundación tenga presencia bien sea de manera presencial a nivel local e internacional o de manera virtual.

d) Desarrollar planes y programas tendientes a la atención de las necesidades básicas de las parejas y de las familias en general.

e) Gestionar recursos económicos a través del desarrollo de proyectos mediante sistema de contratación con entidades públicas y privadas del orden local e internacional en la prestación de servicio de mano de obra en todas sus modalidades material, intelectual o digital para la ejecución de las actividades que propicien la consecución de recursos.

f) Fomentar la creación de empresas, microempresas y famiempresas de carácter comunitario que permitan el fortalecimiento del núcleo familiar como eje fundamental de la sociedad.

g) Desarrollar procesos de escucha permanente, orientación, formación y acompañamiento de las distintas problemáticas sociales y espirituales de las parejas y en general las familias mediante actividades como asesorías, consejerías, talleres pedagógicos, cursos de formación, seminarios, charlas, convivencias, congresos, encuentros de parejas, acompañamientos pastorales, retiros espirituales y fortalecimiento de comunidades de oración.

h) Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro de igual o similar objeto social de carácter Nacional o Internacional que permitan el cumplimiento del objeto social de la Fundación.

i) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuya al cumplimiento del objeto social de la Fundación.

j) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de proyectos presentados por personas o grupos cuyos fines y objetivos estén en congruencia con los de la Fundación.

Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflW

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

k) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación de las actividades y proyectos de la Fundación a nivel Nacional e Internacional que permitan el sostenimiento de la misma, utilizando los sistemas de Cooperación Nacional e Internacional a través de administración delegada de recursos o por cualquier otro medio de financiación.

l) Realizar actividades, programas y proyectos encaminados al desarrollo integral de los beneficiarios de la Fundación.

m) Generar actividades económicas en función del objeto social de la Fundación que permitan un desarrollo integral de los asociados y beneficiarios permitiendo incrementar el patrimonio de la entidad.

n) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el fortalecimiento y bienestar de los asociados y beneficiarios de las actividades de la fundación, para tal efecto podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y/o elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social que la Fundación.

#### **PATRIMONIO**

\$5.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Fundación contará con un Director Ejecutivo principal y un suplente. Por derecho propio, los cargos de Director Ejecutivo principal y suplente estarán reservados para los miembros fundadores y su nombramiento se dará para períodos indefinidos pudiendo la Junta Directiva realizar control administrativo de su gestión. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y

Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflW

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

entrega del cargo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones: Son funciones del Director Ejecutivo:

- a. Ejercer la representación legal de la Asociación.
- b. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, conforme lo establecido por la Junta Directiva. Cuando el monto de los contratos exceda del valor establecido por la Junta Directiva, deberá solicitar autorización de ésta para su celebración.
- c. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la Fundación.
- d. Crear los cargos administrativos requeridos distintos del Director ejecutivo, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento de la Fundación. Celebrar los contratos de trabajo respectivos.
- e. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
- f. Autorizar las órdenes de desembolso y los gastos.
- g. Orientar y evaluar permanentemente las actividades desarrolladas por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención Fundación.
- h. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la Fundación.
- i. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la Fundación, sus programas y sus proyectos.
- j. Presentar la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por

Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflW

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

parte de la Junta directiva.

k. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

l. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la Fundación.

m. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la Fundación.

n. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Fundación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.

o. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Fundación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

p. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Fundación y a nombre de ella.

q. Divulgar periódicamente las noticias de la Fundación en los medios que para tal fin se establezcan.

r. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

s. Promover actividades de las diferentes dependencias de la Fundación.

t. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la Fundación conforme a su objeto social.

u. Crear el libro de registro de asociados y mantenerlo actualizado.

v. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el

Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de miembro o integrante de la Junta Directiva.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.001 del 19 de marzo de 2023, de la Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2023, con el No.2082 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO- REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN DAVID LONDOÑO SOLORZANO	C.C.79.869.585
SUPLENTE	ROSA LILIANA MONTES CORREA	C.C.52.321.954

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 001 del 13 de junio de 2023, de la Asamblea General Extraordinaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023, con el No. 2798 del Libro I, se designó a:

##### **PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSA LILIANA MONTES CORREA	C.C 52.321.954
VERONICA PATIÑO RESTREPO	C.C 43.163.449
JOSE LUIS QUINTERO GRISALES	C.C 71.368.096

##### **SUPLENTES**

JUAN DAVID LONDOÑO SOLORZANO	C.C 79.869.585
ERNESTO AGUDELO PUERTA	C.C 71.532.201
YENNY DURLEY GARCES PALACIO	C.C 1.128.476.575

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No.001 del 19 de marzo de 2023, de la Asociados, inscrito(a) en

Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2023, con el No.2082 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIA ISABEL CARDONA GIRALDO	C.C.43.616.688 T.P.181814-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499  
Actividad secundaria código CIIU: 8899

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.



Fecha de expedición: 27/03/2025 - 3:18:27 PM

Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflW

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 27/03/2025 - 3:18:27 PM



Recibo No.: 0027982143

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcLzGbbxMFbyflW

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros